



Escuela Superior
de Diseño
de Aragón

ESDA™

ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES
DE GRADO EN DISEÑO GRÁFICO

GUÍAS DOCENTES 2022/2023. 2º SEMESTRE **GESTIÓN DEL DISEÑO GRÁFICO II**

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA
 - 1.1. Asignatura
 - 1.2. Profesores
2. DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA
 - 2.1. Breve descripción
 - 2.2. Contextualización
3. CONTENIDOS
4. COMPETENCIAS
 - 4.1. Generales
 - 4.2. Transversales
 - 4.3. Específicas de la especialidad
5. METODOLOGÍA
 - 5.1. Técnicas docentes
 - 5.2. Desarrollo
 - 5.3. Trabajo del alumno
 - 5.4. Actividades evaluables
 - 5.5. Bibliografía
6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN
 - 6.1. Instrumentos para la evaluación
 - 6.2. Criterios para la evaluación
7. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
8. CRONOGRAMA
9. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS
10. ACUERDOS DEL DEPARTAMENTO RESPONSABLE
11. ACUERDOS DE COORDINACIÓN
12. EL ALUMNO EN LA EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA		
1.1. Asignatura		
Denominación	Gestión del Diseño Gráfico II	
Tipo	Obligatoria	
Materia	Gestión del Diseño Gráfico	
Especialidad	Diseño gráfico	
Curso y semestre	Curso: 3º / Semestre: 2º	
Nº créditos ECTS	2	
Horas lectivas semanales	1+3	
Horario de impartición	<p>Grupos A y B Horario a determinar por el centro.</p> <p>Grupo C Horario a determinar por el centro.</p>	
Departamento	Historia y Ciencias Sociales aplicadas al Diseño	
1.1. Profesores		
Nombre	Correo	Grupo
Olga M ^a González	omgonzalez@esda.es	3º A, B
Saúl Domínguez Alberó	sdomin@esda.es	3º C

2. DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA
2.1. Breve descripción
<p>La asignatura Gestión del diseño facilita los conocimientos teóricos y prácticos, así como las técnicas y herramientas necesarias, para gestionar correctamente los procesos asociados al diseño y a la práctica de la profesión de diseñador, en la búsqueda de un rendimiento óptimo.</p>
2.2. Contextualización
<p>La asignatura Gestión del Diseño Gráfico II tiene por finalidad proporcionar a los alumnos la formación necesaria para:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Adquirir los conocimientos necesarios para el correcto ejercicio de la actividad profesional del diseñador gráfico a través de la normativa a aplicar: la publicidad, el derecho al honor y la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, la normativa relativa a la protección de datos personales, a la competencia desleal, o la regulación de la identidad corporativa. - Distinguir los aspectos más importantes de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y valorar la importancia de la correcta aplicación de la misma.

3. CONTENIDOS

Comunicación y marketing del diseño gráfico.
Mercado, competencia y publicidad.
Medios de comunicación y publicidad.
Aspectos legales.
Métodos de investigación y experimentación propios de la materia.

4. COMPETENCIAS

4.1. Generales

CG-1 Concebir, planificar y desarrollar proyectos de diseño de acuerdo con los requisitos y condicionamientos técnicos, funcionales, estéticos y comunicativos.

CG-2 Dominar los lenguajes y los recursos expresivos de la representación y la comunicación.

CG-3 Establecer relaciones entre el lenguaje formal, el lenguaje simbólico y la funcionalidad específica.

CG-5 Actuar como mediadores entre la tecnología y el arte, las ideas y los fines, la cultura y el comercio.

CG-6 Promover el conocimiento de los aspectos históricos, éticos, sociales y culturales del diseño.

CG-7 Organizar, dirigir y/o coordinar equipos de trabajo y saber adaptarse a equipos multidisciplinares.

CG-8 Plantear estrategias de investigación e innovación para resolver expectativas centradas en funciones, necesidades y materiales.

CG-9 Investigar en los aspectos intangibles y simbólicos que inciden en la calidad.

CG-10 Ser capaces de adaptarse a los cambios y a la evolución tecnológica industrial.

CG-11 Comunicar ideas y proyectos a los clientes, argumentar razonadamente, saber evaluar las propuestas y canalizar el diálogo.

CG-13 Conocer el contexto económico, social y cultural en que tiene lugar el diseño.

CG-14 Valorar la dimensión del diseño como factor de igualdad y de inclusión social, y como transmisor de valores culturales.

CG-15 Conocer procesos y materiales y coordinar la propia intervención con otros profesionales, según las secuencias y grados de compatibilidad.

CG-16 Ser capaces de encontrar soluciones ambientalmente sostenibles.

CG-17 Plantear, evaluar y desarrollar estrategias de aprendizaje adecuadas al logro objetivos personales y profesionales.

CG-18 Optimizar la utilización de los recursos necesarios para alcanzar los objetivos previstos.

CG-19 Demostrar capacidad crítica y saber plantear estrategias de investigación.

CG-20 Comprender el comportamiento de los elementos que intervienen en el proceso comunicativo, dominar los recursos tecnológicos de la comunicación y valorar su influencia en los procesos y productos del diseño.

CG-21 Dominar la metodología de investigación.

CG-22 Analizar, evaluar y verificar la viabilidad productiva de los proyectos, desde criterios de innovación formal, gestión empresarial y demandas de mercado.

4.2. Transversales

CT-1 Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.

CT-2 Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.

CT-3 Solucionar problemas y tomar decisiones que correspondan a los objetivos del trabajo que se realiza.

CT-4 Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.

CT-6 Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.

CT-8 Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.

CT-9 Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares y en contextos culturales diversos.

CT-10 Liderar y gestionar grupos de trabajo.

CT-11 Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad.

CT-15 Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.

CT-16 Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.

CT-17 Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural y medioambiental, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

4.3. Específicas de la especialidad

CEDG-1 Generar, desarrollar y materializar ideas, conceptos e imágenes para programas comunicativos complejos.

CEDG-2 Dominar los recursos formales de la expresión y la comunicación visual.

CEDG-3 Comprender y utilizar la capacidad de significación del lenguaje gráfico.

CEDG-4 Dominar los procedimientos de creación de códigos comunicativos.

CEDG-6 Interrelacionar los lenguajes formal y simbólico con la funcionalidad específica.

CEDG-7 Determinar y, en su caso, crear soluciones tipográficas adecuadas a los objetivos del proyecto.

CEDG-8 Conocer los canales que sirven de soporte a la comunicación visual y utilizarlos conforme a los objetivos comunicacionales del proyecto.

CEDG-9 Analizar el comportamiento de los receptores del proceso comunicacional en función de los objetivos del proyecto.

CEDG-10 Aplicar métodos de verificación de la eficacia comunicativa.

CEDG-11 Dominar los recursos tecnológicos de la comunicación visual.

CEDG-12 Dominar la tecnología digital para el tratamiento de imágenes, textos y sonidos.

CEDG-13 Conocer el contexto económico, social, cultural e histórico en el que se desarrolla el diseño gráfico.

CEDG-14 Comprender el marco legal y reglamentario que regula la actividad profesional, la seguridad y salud laboral y la propiedad intelectual e industrial.

CEDG-15 Reflexionar sobre la influencia social positiva del diseño, valorar su incidencia en la mejora de la calidad de vida y del medio ambiente y su capacidad para generar identidad, innovación y calidad en la producción. E

5. METODOLOGÍA

5.1. Técnicas docentes

Sesiones académicas teóricas
Exposición y debate
Tutorías individuales
Tutorías grupales
Sesiones académicas prácticas

5.2. Desarrollo

Explicación, mediante clase impartida por el profesor, de los contenidos incluidos en los diferentes bloques temáticos correspondientes a la asignatura.

Atención personalizada a cada alumno tanto en la dirección del trabajo a desarrollar como en las cuestiones que puedan surgir de las sesiones teóricas.

5.3. Trabajo del alumno

Actividades	Horas
Actividades presenciales dirigidas	
Clases teóricas	15
Clases prácticas	2
Presentación de trabajos y proyectos	2
Realización de exámenes y revisión	2

Actividades presenciales supervisadas	
Asistencia a las tutorías	1,5
Actividades de trabajo autónomo	
Estudio	15
Preparación y realización de trabajos	12,5
Asistencia a exposiciones o conferencias	
TOTAL VOLUMEN DE TRABAJO	50

5.4. Actividades evaluables

La evaluación del estudiante será global, con actividades evaluables durante el período de docencia y con la realización de una prueba final. De manera detallada las pruebas de evaluación a realizar por el estudiante y sus niveles de exigencia son las siguientes:
Se realizará un trabajo individual, dirigido, con el que se pretende que el alumno se maneje en la búsqueda, localización e interpretación de conceptos jurídicos y los relacione con situaciones actuales, facilitando la interrelación del mundo jurídico con la realidad social y constatando la practicidad de los conocimientos que van adquiriendo.
Se realizará un examen escrito final respecto a los contenidos impartidos en clase y los trabajos realizados.

Evaluación convocatoria ordinaria

La evaluación de la convocatoria ordinaria implicará la superación de las pruebas anteriormente especificadas; valorándose, además de los conocimientos teóricos, la aplicación de los mismos, la actitud del estudiante, su capacidad de autocrítica y su participación activa en las clases.

Evaluación convocatoria extraordinaria

ASIGNATURA TEÓRICA: Los alumnos que no han completado o realizado con éxito las actividades realizadas a lo largo del primer semestre deberán realizar un examen escrito de los contenidos y aportar el trabajo si no lo tiene aprobado; de tal manera que en su conjunto permitirá constatar el logro de unas competencias similares a las de los estudiantes que hayan seguido el proceso de convocatoria ordinaria.

5.5. Bibliografía

Alonso Espinosa, F.J. (2012). *Derecho de la Publicidad*. CIVITAS EDICIONES, S.L.

- Boix Reig, J. (Dir.). (2010). *La protección jurídica de la intimidad*. Iustel.
- Carretero Gonzalez, C. (2013). *Derecho en los medios de comunicación*. Aranzadi.
- Escobar De La Serna, L. (1999). *Sociedad, Información y Constitución*. Universitas.
- De Verda Y Beamonte, J.R. (Coord.) (2007). *Veinticinco años de la aplicación de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen*. Thomson Aranzadi, Cicur Menor.
- Fernández-Miranda Campoamor, A. (1990). *El secreto profesional de los informadores*. Tecnos.
- Grimal Servera, P. (2007). *La protección civil de los derechos al honor, a la intimidad y a la propia imagen*. Iustel.
- Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. (Texto consolidado).
- Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad. (Texto consolidado).
- Ley 17-2001, de 7 de diciembre, de Marcas. (Texto consolidado).
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. (Texto consolidado).
- Pascual Medrano, A. (2003). *El derecho fundamental a la propia imagen: fundamento, contenido, titularidad y límites*. Aranzadi.
- Rebollo Delgado, L. (1999). *El derecho fundamental a la intimidad*. Dykinson.
- Ruiz Miguel, C. (1995). *La configuración constitucional del derecho a la intimidad*. Tecnos.
- Salvador Coderech, P. (1990). *El mercado de las ideas*. CEPC.
- Saraza Jimena, R. (1995). *Libertad de expresión e información frente al honor, intimidad y propia imagen*. Aranzadi.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la superación de la asignatura y su calificación se tendrán en cuenta, tanto en el examen escrito como en el trabajo dirigido, tanto en la convocatoria ordinaria como extraordinaria, su capacidad de:

- Manejar correctamente la terminología apropiada de cada materia.
- Capacidad de análisis y síntesis de cada tema.
- Aplicación práctica de los conceptos específicos de cada materia.

- Aportación de conocimientos complementarios adquiridos por el alumno o derivados del aprendizaje de otras materias.
- Aplicación de los conocimientos adquiridos en proyectos específicos desarrollados durante el curso.
- El conocimiento del contexto económico, social y cultural en que tiene lugar el diseño.
- El conocimiento del marco legal español y la protección de sus obras a través de la propiedad intelectual e industrial.
- Cumplimiento con los plazos concedidos.
- Expresar con fluidez los contenidos, sin errores gramaticales, ortográficos y sintácticos.
- Se valorará el nivel de participación en el debate, así como el interés mostrado en la asistencia y seguimiento de las clases teóricas.

7. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Con **carácter general** para **ambas convocatorias**:

- Para que los alumnos sean evaluados y calificados, deben realizar de modo adecuado y entregar en el tiempo señalado los trabajos propuestos por el profesor, con las especificaciones que en cada caso se particularicen (fecha de entrega, extensión, exposición oral, pautas estructurales y formales, etc).
- Si el trabajo es grupal y falta la aportación de algún alumno, éste será calificado con 0 y para el resto del grupo la calificación total del trabajo no será superior al 5, salvo que el resto del grupo complete la parte de éste.
- La ausencia injustificada del 20% del horario lectivo de clases teóricas supondrá la pérdida de evaluación. En tal caso, el alumno no podrá presentarse al examen final ordinario, debiendo realizar una prueba específica.
- Por faltas de ortografía, errores gramaticales y sintácticos, tanto en la prueba teórica-práctica como en los trabajos y en el resto de ejercicios, podrá descontarse hasta un 20% de la nota final. Por todo ello, se calificará, teniendo en cuenta: comprensión, interpretación, capacidad de análisis, capacidad de síntesis, memoria, aplicación, participación y asistencia.
- La entrega de los trabajos se realizará en el día señalado. La demora en la misma conllevará un punto menos por cada día de retraso hasta un máximo de 5 puntos.

Las **actividades de docencia dirigidas** serán evaluadas y calificadas de acuerdo a las siguientes rúbricas:

Contenido del trabajo	50%
Seguimiento de las instrucciones	20%
Capacidad analítica y de juicio	10%
Redacción – Ortografía - Referencias bibliográficas	20%

Los alumnos con la **asignatura pendiente** deberán ponerse en contacto al principio del cuatrimestre con el profesor responsable de su impartición en el presente curso, para revisar las cuestiones relativas a los contenidos y criterios de evaluación.

8. CRONOGRAMA								
GESTIÓN DEL DISEÑO GRÁFICO II								
	S1	S2	S2	S4	S5	S6	S7	S8
Clases teóricas	Bloque 1			Bloque 2				
Trabajos clase	1							
Trabajos ADD	ADD							

GESTIÓN DEL DISEÑO GRÁFICO II								
	S9	S10	S11	S12	S13	S14	S15 ESTUDIO y EXTRA. SEM1 29 mayo-2 junio	S16 EXAM. ORD. SEM2 5-9 junio
Clases teóricas	Bloque 2			Bloque 3			SEMANA ESTUDIO	EXAMEN
Trabajos clase	2							
Trabajos ADD	ADD							

CLASES TEÓRICAS	TRABAJOS DE CLASE	TRABAJOS DE ADD
1. Normativa aplicable en el ejercicio del diseñador gráfico. 1.1 Libertad de expresión	Se plantearán actividades de diversa índole (lectura de artículos, visualización de vídeos, comentario de noticias de actualidad, debates	La actividad docente dirigida (ADD) supone la realización de un trabajo o proyecto por parte del estudiante, que le permita profundizar en los contenidos

<p>1.2 Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen:</p> <p>1.2.1 Protección de los derechos</p> <p>1.2.2 El consentimiento: Cesión de imagen</p> <p>1.2.3 Intromisiones ilegítimas</p> <p>1.3 Protección de datos personales</p> <p>2. La Publicidad como principal medio de comunicación</p> <p>2.1 Ley General de Publicidad</p> <p>2.1.1 Objeto de la Ley</p> <p>2.1.2 Tipos de publicidad</p> <p>2.1.3 Acciones contra la publicidad ilícita</p> <p>2.1.4 Contratación publicitaria</p> <p>3. Normativa relativa a las marcas.</p> <p>3.1 Signos Distintivos</p> <p>3.2 Marca</p> <p>3.3 Nombre Comercial</p> <p>3.4 Disposiciones Comunes</p>	<p>dialécticos, etc.) relacionadas con la materia objeto de estudio.</p>	<p>impartidos en la materia, bajo la guía y supervisión del profesor responsable.</p> <p>En este sentido, se plantean actividades relacionadas con:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reflexión crítica y análisis de jurisprudencia, a elegir: <ol style="list-style-type: none"> a. Libertad de expresión b. Honor y propia imagen c. Protección de datos personales 2. La publicidad como principal medio de comunicación: <ol style="list-style-type: none"> 2.1. Ética y valores 2.2. Tipos de marca 2.3. Solicitud de marca
--	--	---

COMENTARIOS:

La temporización del cronograma es orientativa y está sujeta a cambios determinados por el profesor, así como por necesidades de coordinación con otras materias y actividades organizadas por la ESDA o por agentes externos, de interés para la asignatura.

9. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Se aprovecharán las distintas actividades y eventos organizados por la ESDA, tales como Encuentros o Jornadas, para observar la práctica de los conocimientos adquiridos en la asignatura y su aplicación en el mundo laboral, académico y cotidiano, a través de las experiencias de los intervinientes en las mismas.

10. ACUERDOS DEL DEPARTAMENTO RESPONSABLE

Los trabajos de actividades docentes dirigidas tienen que ser supervisados por el profesor/a de la asignatura.

Cualquier detección de plagio en un trabajo supone el suspenso en la convocatoria correspondiente.

Es requisito indispensable para aprobar los trabajos que las citas, notas a pie de página y referencias bibliográficas se adapten a las normas establecidas con tal fin (APA 7) y a las indicaciones dadas por los profesores/as.

11. ACUERDOS DE COORDINACIÓN

En Coordinación de Diseño Gráfico se aprueba mantener un listado de criterios que afectarán a la calificación de todos los trabajos teóricos y de investigación, tanto en asignaturas teóricas como prácticas.

1. Expresión fluida de contenidos, sin errores gramaticales, ortográficos y sintácticos. Se tendrá en cuenta, pudiendo afectar a la nota final el exceso de faltas de ortografía y de acentuación.
2. Corrección en la presentación de trabajos propuestos, con las especificaciones que en cada caso se particularizan (extensión, exposición oral, pautas estructurales y formales, etc.)
3. Capacidad para buscar información: coherencia en la documentación aportada y en el análisis de la misma.
4. Corrección y calidad de la presentación. Maqueta apropiada para transmitir claramente la información.
5. Corrección en la relación de las fuentes consultadas.
6. Los trabajos deberán incluir si lo precisan citas, notas al pie y referencia bibliográfica según las siguientes indicaciones:

Libros:

Autor Apellido e inicial(es) de los nombre(s)

Año de publicación (entre paréntesis)

Título del libro en cursiva

Lugar de publicación: Editorial

Publicaciones periódicas y seriadas:

Autor Apellido e inicial(es) del nombre(s)

Fecha de publicación

Título del artículo entrecomillado

Título de la revista en cursiva

Volumen

Número si es una revista de paginación separada

Páginas si es un periódico o magacín se utiliza p. o pp. antes del número o números de la página. Si se trata de una revista, únicamente se indica los números de página sin poner p. o pp.

Si se trata de un periódico, el nombre de la publicación va en cursiva y no se pone la ciudad donde se publica

Documentos electrónicos:

Autor Apellido e inicial(es) del nombre(s)

Título del documento

Fecha de publicación

Fecha de consulta

Dirección URL-Universal Resource Locator

En la asignatura, podrán trabajarse, directa o indirectamente, aspectos de intervención educativa en diseño social y/o diseño para la innovación social. Esto podrá requerir, en su caso, coordinación con el ESDA DESIS Lab, con otras asignaturas o con agentes externos; circunstancia que será adecuadamente comunicada a Jefatura de Departamento y Dirección, y se reflejará en la memoria de la asignatura.

Así mismo, junto con los contenidos relativos a la protección de datos personales, dentro del bloque de normativa aplicable al diseñador gráfico, podrá trabajarse la elaboración de formularios de cesión de datos personales, aplicables y de uso para las asignaturas de Fotografía aplicada al Diseño Gráfico y Diseño Social.

12. EL ALUMNO EN LA EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA

El alumno podrá participar en la evaluación de la asignatura a través de las encuestas que proporciona el centro, dentro del sistema de garantía de calidad.